



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° 10190/2016

ARICA, 21 de Junio de 2016

VISTOS:

- a).- La celebración y rescate de las Fiestas costumbrista en el Valle de Azapa.
- b).- El Decreto Alcaldicio N° 5937 del 13/03/2016, que autoriza la "Fiesta Costumbrista de la Integración Azapeña"
- c).- La Ordenanza Municipal N° 10 del 18/12/2015, su Titulo VII derechos girados por la Delegación de San Miguel de Azapa sus artículos 27 y 28 respectivamente
- d).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación de módulos durante los días 24, 25 y 26 de Junio del 2016, en el programa denominada "**FIESTA COSTUMBRISTA DE LA INTEGRACION AZAPEÑA**"

El funcionamiento de los módulos será en el valle de Azapa específicamente en el Sector Cancha de San Miguel de Azapa, desde las 19:00 hrs. del día 24 de Junio y hasta las 03:00 A.M. del día 27 de Junio del 2016.

PAGUESE los derechos establecidos de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 10 del 18/12/2015, en la unidad Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículos 27 y 28	Concepto.	Derecho municipal
	Feria costumbrista	0.30 UTM x Modulo
	Ambulantes	0.15 UTM
	Carro ambulante	0.20 UTM
	Artesanía san miguel	0.20 UTM x Actividad
	Juegos tradicionales	0.40 UTM x Actividad
	Juegos camas elásticas, inflables, saltarinas	0.30 UTM x Actividad
	Servicios higiénicos	0.30 UTM x Actividad

Sera de responsabilidad de cada comerciante cancelar los impuestos fiscales ante el Servicio Impuestos Internos.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MCC/mcc



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA